



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSALIDAD DE INCENDIOS

JULIO, 2022

CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión del procedimiento 2014	03/02/2016
II III IV V VI VII	OBJETIVO ALCANCE BASE LEGAL RESPONSABLE DEFINICIONES PROCEDIMIENTO POLÍTICAS DE OPERACIÓN	R S S R S S, R, A A, S	Remitirse a los Procedimientos anteriores para verificar el detalle de los cambios generados del I-VIII. Actividades: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26	03/02/2016 19/10/2016 21/11/2016
- - VII	ENCABEZADO FIRMAS PROCEDIMIENTO	R R R	Actualización código Firmas responsables Revisión Actividad N°1	07/07/2017 06/09/2017
V VII - - - - - -	RESPONSABLE PROCEDIMIENTO INVOLUCRADOS ENTRADA/PROVEEDOR SALIDA/CLIENTE RECURSOS HUMANOS RECURSO FÍSICOS POLÍTICAS DE OPERACIÓN	R R R R R R A, R	Remitirse a los Procedimientos anteriores para verificar el detalle de los cambios generados del I-VIII. Actividades: 2,11,14	10/03/2020
VII	POLITICAS DE OPERACIÓN	S Materiales peligrosos	28/09/2021
VII	PROCEDIMIENTOS	R	Entregar la escena al propietario o responsable y salir del lugar.	09/12/2021
-	POLITICAS DE OPERACIÓN	R	4.Cuando el incendio forestal es más de 5 hectáreas en zonas comunes, si es en una reserva ecológica, parques o en zonas protegidas se realizará la investigación en todos los incendios independiente del área afectada. 15.Informes ampliados de las investigaciones de incendio, podrán ser elaborados en casos requeridos por la Dirección de Operaciones.	
-	POLITICAS DE OPERACIÓN	A	17. Los Informes generados de la investigación de incendios serán revisados por sus pares y se documentará esta actividad a través de una Acta de revisión. 18. Los "Informes de Investigación de Incendios" previo a su entrega o archivo serán validados por el Jefe de la Unidad de Investigación de Incendios.	06/07/2022

Aprobado por: Director de Operaciones CB-DMQ	 Myr. Henry Silva
Revisado por: Jefe de Brigada Especializada de Incendios CB-DMQ	 Tnte. Jefferson Mera Carrera Mgs.
Elaborado por: Jefe de la Unidad de Investigación de Incendios	 Lcdo. Pablo Correa Jara Msc.



II. OBJETIVO:	Determinar área de origen, la causa y desarrollo de los incendios que se produzcan en el Distrito Metropolitano de Quito y a nivel nacional con el fin de cerrar el proceso de Gestión de Emergencias de Incendios y a la vez generar estadísticas que permitan tomar decisiones para la Gestión de Prevención de Incendios.	
III. ALCANCE:	INICIO: Solicita la activación del equipo de investigadores. FIN: Pone a disposición de los interesados, el informe de investigación de incendios.	
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República del Ecuador. 2. Ley de defensa contra incendios. 3. Registro Oficial N°100 Tercer Suplemento del lunes 14 de octubre del 2013. 4. Código Orgánico Integral Penal. 	
V. RESPONSABLE (S):	Investigador de Turno, Jefe CB-DMQ, Director de Operaciones, Responsable UCE, Sala de Comando.	
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Origen. – Recinto donde comenzó o inició el incendio. • Causa. – Circunstancia, condiciones o hechos que dan lugar a la entrada en contacto de un combustible, una fuente de ignición y un agente oxidante, con el resultado de un incendio o explosión. • Escena. – Ubicación específica del incidente en un lugar. La zona o zonas (estructura, vehículo, embarcación, parte de un equipo, etc.) asignados como relevantes para la investigación del incidente porque pueden contener daños o restos físicos, pruebas, víctimas o peligros relacionados con el mismo. • Investigación de Incendios. – Proceso de determinar el origen, causa y desarrollo de un incendio. • Propagación del incendio. – Movimiento del fuego, de un lugar a otro. • Punto de Origen. – Lugar físico exacto donde han entrado en contacto una fuente de calor y un combustible, dando lugar a un incendio. 	
VII. PROCEDIMIENTO		
No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Recibir la notificación del requerimiento.	Investigador de turno
	¿El requerimiento es generado por la UCE/Sala de Comando?	
2	NO: Solicitar de manera escrita o verbal, a la Unidad de investigación de incendios se realice el proceso de investigación. Continúa actividad N° 5.	Jefe del CBDMQ/ Director de Operaciones/ Responsable de la Unidad de Investigación
3	SI: Activar al equipo de investigación de incendios, proporcionando la mayor cantidad de información del flagelo.	Responsable UCE CBQ/Sala de Comando

4	Establecer el número de investigadores de apoyo según la magnitud del evento, cuando sea factible.	Investigador de turno
5	Proceder con el traslado, registrar o notificar datos de salida y arribo de la unidad por radio frecuencia y/o por canales de comunicación electrónicos.	Investigador de turno
6	Colocarse los equipos de protección personal y proveerse de herramientas, equipos de documentación y recolección de evidencias.	Investigador de turno
7	Evaluar el lugar de los hechos y de estar presente el oficial o clase a cargo, solicitar información específica de la emergencia.	Investigador de turno
8	Realizar la investigación del incendio en base a lo establecido en el método científico.	Investigador de turno
9	Documentar todas las marcas, patrones, indicios y evidencias encontradas a través de fotografías o video, para su respectivo análisis.	Investigador de turno
10	Determinar el área de origen, el punto de origen y una relación con la fuente de ignición. Si es necesario coordinar la recolección de muestras o evidencias con la Policía Judicial, Policía de Criminalística o Fiscalía.	Investigador de turno
11	Registrar los datos en formulario CBDMQ-ISO-R-01, CBDMQ-ISO-R-02, CBDMQ-ISO-R-03 dependiendo del tipo de incendio investigado.	Investigador de turno
12	Recoger las herramientas, equipos y si amerita se emite recomendaciones de prevención de incendios.	Investigador de turno
13	Entregar la escena al propietario o responsable del lugar preferentemente o de ser factible.	Investigador de turno
14	Elaborar el informe en el sistema de registro de investigación de incendios CBDMQ-ISO-R-04, CBDMQ-ISO-R-05, CBDMQ-ISO-R-06, según tipo de incendio, entregar el informe para su revisión, archivo documentación.	Investigador de turno
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Jefe CBDMQ, Director de Operaciones, responsable de la Unidad de Investigación de Incendios, Investigadores, Unid. Central de Emergencia, Sala de Monitoreo y Control.	
FRECUENCIA:	Según requerimiento de investigación de incendios.	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	UCE CBDMQ ECU 9-1-1/Sala de Monitoreo y Control o Jefe del CBDMQ/ Director de Operaciones/ Responsable de la Unidad de Investigación.
	INSUMOS:	Notificación de la UCE CBDMQ/Sala de Comando. Oficio o solicitud del requirente.
SALIDA:	CLIENTE:	Jefatura CBDMQ, Dirección de Operaciones, Dirección de Prevención, Solicitante entidades Públicas, Ciudadanos.
	PRODUCTO:	Informe de investigación de incendios.

RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Microsoft Office, Sistema para registro de investigaciones, Gestor Documental, Sistema Integral de Partes de Emergencia, AutoCAD, SketchUp, Google Earth, Microsoft Explorer, YouTube, Redes Sociales.
	HUMANOS:	Investigadores de turno, responsable de la Unidad de Investigación y personal operativo de Bomberos.
	FÍSICOS:	Vehículo equipado, cámara de fotos, video, grabadora de audio, equipo de protección personal, distanciómetro, tablero de apuntes, kit de herramientas de investigación, dispositivos móviles, equipo de detección de gases, cámara térmica, kit de recolección de indicio sólidos y líquidos, equipos de comunicación portátil, computador portátil, disco duro de almacenamiento, tablet con servicio de datos.



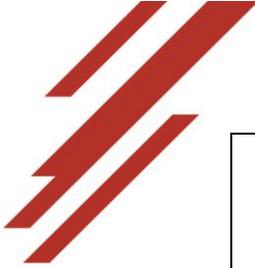
**POLÍTICAS DE
OPERACIÓN:**

1. Todos los servicios de investigación de incendios del CB-DMQ son gratuitos.
2. El Informe de Investigación si es requerido por una Aseguradora será entregado posterior a la entrega del Informe de la Causa de incendio generado por la Empresa Aseguradora solicitante.
3. Bajo ningún concepto se deberá: Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas debido a sus funciones, para sí, sus superiores o de sus subalternos; sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, concusión, extorsión o enriquecimiento ilícito.
4. Para realizar la investigación de incendios se deberá considerar las siguientes características:
 - Cuando por producto de este hubo muertos y/o heridos.
 - Cuando el incendio estructural es declarado de magnitud.
 - Cuando sea incendio forestal cuando el personal operativo y/o central de emergencia lo requiera.
 - En estructuras especiales por su uso; por ejemplo, entidades públicas, locales de reunión pública o concentración masiva, centros de enseñanza, guarderías, hospedaje, centros de rehabilitación y correccionales, centros hospitalarios, ocupaciones especiales como gasolineras, depósitos de gas, etc.
 - Cuando el oficial o Clase al mando del incendio ha evaluado la escena y tiene indicios de que el incendio haya sido provocado.
 - Por disposición de Comandancia, Dirección de Operaciones.
 - A petición de entidades públicas.
 - A petición escrita de los afectados.
5. Los Jefes de Estación, oficiales o clases al mando, deberán disponer e instruir al personal para preservar la escena del incendio, tomando en cuenta las siguientes acciones:
 - Uso de chorros de agua estrictamente donde se necesita eliminar el fuego-brasas (enfriamiento), optando inicialmente por chorros neblina o lluvia.
 - Evitar remover los objetos y los elementos estructurales
 - Limitar el ingreso al personal Operativo de Bomberos
 - Conservar y dar custodia a los elementos que se puedan relacionar como fuente de ignición (como por ejemplo el sistema eléctrico, fósforos, aparatos eléctricos, etc.)
 - Durante la emergencia, para las personas ajenas a Bomberos (incluyendo al dueño), está estrictamente prohibido el ingreso a la escena del incendio.
 - Dar un informe detallado al Investigador de Incendios de lo realizado durante los trabajos de control y extinción.
 - Generar el parte o reporte detallando las acciones realizadas durante el incendio



- El personal operativo debe reconocer e identificar las personas que brindaron la primera información del incendio. Solicitar previamente una versión de cómo inicio el incendio a los testigos presentes.
 - Si hay sospecha de incendio provocado acordonar el área del incendio en su totalidad y dar aviso a la Policía Judicial, Criminalística y personal de Investigación de Incendios del CB-DMQ.
6. Las actividades de investigación serán llevadas a cabo cuando sea factible en equipos de dos investigadores como mínimo.
 7. La movilización principal del personal y logística se generará a través del vehículo de investigación de Incendios que se encontrará a cargo del investigador de turno.
 8. La activación del equipo de investigadores puede ser en cualquier hora o día a través de radio frecuencia, medios de comunicación electrónicos y vía telefónica al celular del investigador.
 9. La activación del equipo de investigadores se generará a través de la Central de Emergencias ECU911, mediante oficios, por medios electrónicos, vía telefónica por pedido de:
 - a. Oficial o clase al mando del incendio
 - b. Jefe de Estación
 - c. Director de Operaciones
 - d. Comandancia General.
 - e. Entidades Públicas.
 - f. Empresas o industrias Privadas.
 - g. Propietario o afectado por el incendio.En caso de Clientes externos deberán solicitar por escrito la investigación a Comandancia o Dirección respectiva, la misma autorizará la movilización del personal de investigación para realizar el trabajo requerido.
 10. Todo el personal deberá estar correctamente uniformado e identificado como miembro del CB-DMQ.
 11. Los investigadores podrán brindar apoyo en investigaciones fuera de la ciudad, siempre y cuando exista la debida autorización de la Comandancia General, Director de Operaciones por solicitud de la Fiscalía u otras entidades públicas.
 12. Las Estaciones, brindarán todo el apoyo necesario al proceso de investigación de así requerirlo, tanto en la parte logística como humana.
 13. Los investigadores que acuden a la escena del incendio son los responsables de realizar los informes de investigación.
 14. Previo al archivo de los informes de investigación de incendios, estos deberán estar revisados por el delegado o delegados de la Unidad de Investigación.
 15. Informes ampliados de las investigaciones de incendio, podrán ser elaborados en casos requeridos por la Comandancia y Dirección de Operaciones.
 16. En caso de que las condiciones y/o circunstancias para realizar la investigación pongan en riesgo la seguridad del personal o la calidad de la





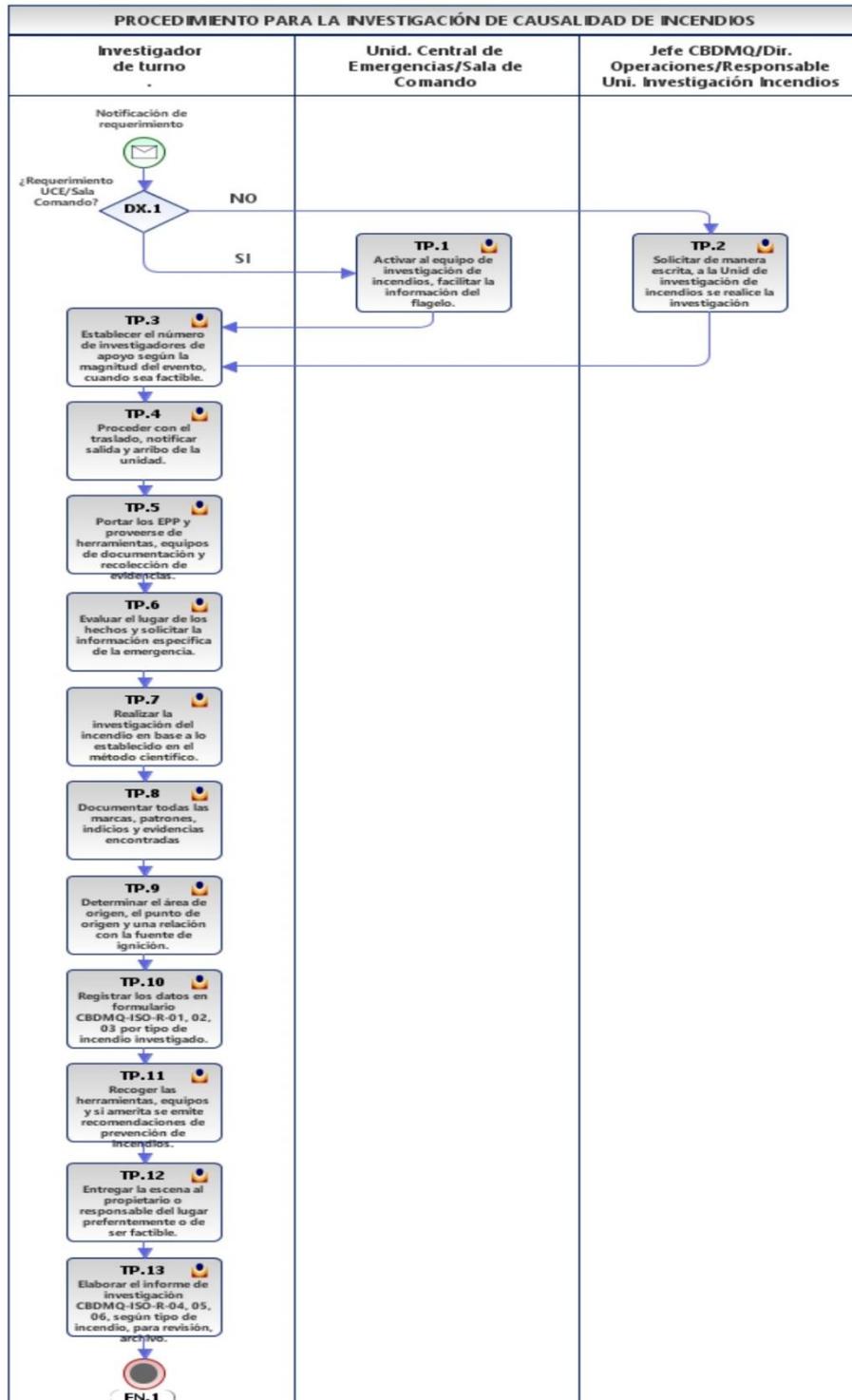
CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE CAUSALIDAD DE INCENDIOS	CÓDIGO: M04-SP07-P01 PÁGINA: 10 de 12
--------------	---	--

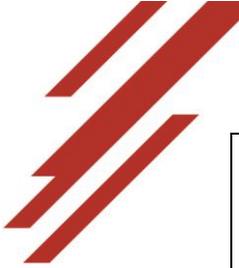
	<p>investigación, se podrá coordinar el inicio o retomar la investigación una vez que estas condiciones y/o circunstancias hayan cambiado.</p> <p>17. Los Informes generados de la investigación de incendios serán revisados por sus pares y se documentará esta actividad a través de una Acta de revisión.</p> <p>18. Los “Informes de Investigación de Incendios” previo a su entrega o archivo serán validados por el Jefe de la Unidad de Investigación de Incendios.</p>
--	---



VIII. ANEXOS

1. FLUJOGRAMA





CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE CAUSALIDAD DE INCENDIOS	CÓDIGO: M04-SP07-P01 PÁGINA: 12 de 12
--------------	---	--

2. RESOLUCIONES.

- N/A

3. INSTRUCTIVOS

- N/A

4. FORMATOS DE REGISTROS

- FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES CBDMQ-ISO-R-01.
- FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CBDMQ-ISO-R-02.
- FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS VEHICULARES CBDMQ-ISO-R-03.
- FORMULARIO DE REGISTRO EN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS CBDMQ-ISO-R-04, CBDMQ-ISO-R-05, CBDMQ-ISO-R-06.
- FORMULARIO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO INVESTIGACION DE INCENDIOS CBDMQ-ISO-R-07.

Validado por: Unidad de Desarrollo Institucional	Tlgo. Freddy G. Orbe V. Analista de Desarrollo Institucional
---	---